



Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2427 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de gases residuales en el sector químico [notificada con el número C(2022) 8788]

(Diario Oficial de la Unión Europea L 318 de 12 de diciembre de 2022)

En la página 181, en el anexo, en el punto 1.1.3.4, en el cuadro 1.3, en la nota 5 del cuadro:

donde dice: «⁽⁵⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del plomo es inferior a 0,1 g/h).».

debe decir: «⁽⁵⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del plomo es inferior, por ejemplo, a 0,1 g/h).».

En la página 181, en el anexo, en el punto 1.1.3.4, en el cuadro 1.3, en la nota 6 del cuadro:

donde dice: «⁽⁶⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del níquel es inferior a 0,15 g/h).».

debe decir: «⁽⁶⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del níquel es inferior, por ejemplo, a 0,15 g/h).».

En la página 184, en el anexo, en el punto 1.1.3.5, en el cuadro 1.6, en la nota 2 del cuadro:

donde dice: «⁽²⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del NH₃ es inferior a 50 g/h).».

debe decir: «⁽²⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del NH₃ es inferior, por ejemplo, a 50 g/h).».

En la página 184, en el anexo, en el punto 1.1.3.5, en el cuadro 1.6, en la nota 6 del cuadro:

donde dice: «⁽⁶⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del HCl es inferior a 30 g/h).».

debe decir: «⁽⁶⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico del HCl es inferior, por ejemplo, a 30 g/h).».

En la página 196, en el anexo, en el punto 1.2.2, en el cuadro 1.9, en la nota 1 del cuadro:

donde dice: «⁽¹⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico de VCM es inferior a 1 g/h).».

debe decir: «⁽¹⁾ El NEA-MTD no se aplica a las emisiones menores (es decir, cuando el flujo másico de VCM es inferior, por ejemplo, a 1 g/h).».